



razon por el nuestro Fiscal por decirse que prove-
yeron en latencia de este mes mandaron que el
Citad Jore Mendez entrase a examen, y habien-
dolo verificado en el siguiente dia por haver la
hallado habil y capaz, acordaron expedirle el
título correspondiente para el uso y ejercicio de
la Ciudad de Esco. el numero y Ayuntamiento de
la Villa de Alcantarilla; y en conformidad con
lo nuestro de espaldas de nuestro Caxton. Por lo
tanto acordamos el nombramiento que queda inscri-
to de este por el decano y procurador interino del
nuestro Consejo en favor del mencionado Jore Men-
dez, segun y en los terminos que se previenen en
dicho repetido nombramiento. Y mandamos que en todas
las escrituras autos y demas instrumentos que au-
ta el presente y se otorgasen use el signo tal como
este (sin que signo) que le damos y otorgamos, con la
precisa calidad y circunstancias de que haya de
provenir en todo lo que otorgare de la naturaleza
de Compras ventas y tributos se tome razon

